



“I CONCURSO NACIONAL DE HUAYNO”

“Zapateando por el Perú”

DE SU CREACIÓN:

ARTÍCULO 1: El Concurso Nacional de Huayno, es organizado por el Comité Organizador de la III Feria Regional del Arroz conjuntamente con la Municipalidad Distrital de Guadalupe a partir del presente año, en el marco de la realización de la III Feria Regional del Arroz y tiene como objetivo fundamental la difusión, promoción, cultivo aprendizaje, enseñanza y desarrollo del baile del Huayno como una de las máximas expresiones culturales y de identidad nacional que deberá difundirse en todos los distritos a nivel nacional como un tema de inclusión social.

ARTÍCULO 2: EL Primer Concurso Nacional de Huayno 2019, aspira a convertirse en un evento Programado anualmente que fomente la identidad cultural a través de la valoración del Huayno como elemento de la cultura nacional, así como su valoración en el contexto del desarrollo turístico a nivel local, regional y nacional.

ARTÍCULO 3: La Municipalidad Distrital de Guadalupe es el organizador del Concurso Nacional conjuntamente con el Comité Organizador de la III Feria Regional del Arroz, pudiendo establecer todos los mecanismos o sistemas organizativos destinados a cumplir los fines que se señalan en el Art .1 de este documento, correspondiendo esta potestad a la comisión constituida, para tal fin.

DE LOS OBJETIVOS

ARTÍCULO 4: Los objetivos para el Primer Concurso Nacional de Huayno 2019 son los siguientes:

- a) Promover en todos los niveles y ámbitos la práctica, autenticidad y correcta ejecución del baile del huayno nacional.
- b) Visibilizar el baile de huayno al público local, regional y nacional como principal patrimonio del Perú.
- c) Estimular la sana competencia entre los participantes, reconociendo y premiando los mejores esfuerzos aplicados al cumplimiento de los ideales que motivan este concurso.

DE LOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO 5: Pueden participar en el Primer concurso nacional del huayno, todos las parejas a título personal o institucional, que se identifican y aceptan los objetivos y condiciones establecidas en las presentes bases.



ARTÍCULO 6: La presentación de las parejas se realizará por grupos, donde el Jurado calificador escogerá a los 02 finalistas de cada grupo. Luego se realizarán nuevas presentaciones con los finalistas hasta obtener el primer y segundo puesto en cada categoría.

ARTÍCULO 7: El presente Concurso establece 02 categorías de participación:

- Categoría Juvenil: De 12 a 18 años.

- Categoría Adultos: De 18 a más.

Las presentes bases se rigen para ambas categorías.

DE LA INSCRIPCIÓN:

ARTÍCULO 8: La inscripción para el concurso se realizará a partir de la fecha y como plazo máximo hasta el 14 de septiembre del 2019, de manera directa en la Unidad de Desarrollo Turístico de la Municipalidad distrital de Guadalupe o mediante el correo electrónico y número telefónico que se especifican a continuación:

- udt-turismo-municipalidadguadalupe@outlook.com
- 979182245

DE LA VESTIMENTA

ARTÍCULO 9: La vestimenta debe reflejar la autenticidad y la tradición que define al huayno y puede variar a las características tradicionales de cada lugar.

DE LA MÚSICA

ARTÍCULO 10: El presente concurso se desarrollará con la participación de un reconocido sonido musical contratado por la Municipalidad Distrital de Guadalupe, o con un marco musical y/o pistas que pueden traer las parejas participantes.

TEMAS DE COMPETENCIA

- LA PLACITA
- LA CHISMOSA
- ME ESTAN SACANDO LA VUELTA
- AMOR NO CORRESPONDIDO
- TIC -TAC

DE LA PRESENTACION:

ARTÍCULO 11: Las parejas participantes se presentarán en el Campo Ferial, como mínimo 15 minutos antes de la iniciación del concurso.



DE LOS PREMIOS

ARTÍCULO 12: El Comité Organizador entregará premios para los ganadores que hayan ocupado los primeros puestos y segundo puesto en las diferentes categorías establecidas en las presentes bases.

1. Juvenil:

Primer puesto: S/.1,000.00 (Un mil Soles)

Segundo puesto: S/.500.00 (Quinientos Soles)

2. ADULTOS:

Primer puesto: S/.2,000.00 (Dos mil Soles)

Segundo puesto: S/.1,000.00 (Un mil Soles)

Es necesario aclarar que durante el presente concurso sólo habrá cuatro ganadores, por lo cual en caso de darse puntajes iguales, se procederá a un desempate.

DEL JURADO:

ARTÍCULO 13: La Comisión organizadora designará al jurado calificador, el mismo que estará integrado por cuatro (4) personas mayores de edad de reconocida integridad moral versadas y con pleno conocimiento del baile del Huayno, de sus orígenes, proceso de evolución y desarrollo; así como, conocedores de los elementos como la expresión corporal y vestuario.

El jurado contará con una ficha de evaluación, socializada previamente con los delegados a fin de minimizar la subjetividad de la puntuación.

REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y CALIFICACIÓN

ARTÍCULO 14: La calificación se hará en base a 100 puntos, para lo cual el Jurado calificador deberá tener en cuenta los fines del concurso y utilizará los siguientes parámetros de calificación:

- a) **Correcta vestimenta:** colores pertinentes de acuerdo a la tradición nacional del huayno, combinación adecuada y estética, adecuadas dimensiones de las prendas de vestir de acuerdo a la tradición y correcta ubicación de los diferentes a utilizar.
- b) **Gracia:** despliegue y elegancia.
- c) **Correcta ejecución del baile:** Teniendo en cuenta las diferencias locales y regionales del huayno.

La puntuación se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:



CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTUALIDAD (10 PUNTOS)	PRESENTACION (20 PUNTOS)	EXPRESION DEL MENSAJE (20 PUNTOS)	COREOGRAFIA (35 PUNTOS)	ARMONIA RITMICA (15 PUNTOS)
INDICADORES	Presentación puntual de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso.	- Originalidad y autenticidad del baile a presentar - Vestuario adecuado de prendas.	-Utilización de los movimientos: corporal, gestual y oral en forma adecuada y pertinente, respetando la forma y el estilo interpretativo propio del poblador al que se está representando.	-Belleza expresada en el desplazamiento o coreográfico. -Limpieza en la composición y Armonía en su realización.	-Sincronización de los pasos y movimientos a la métrica musical. -Identificación de frase, pulso y acento musical en las diferentes melodías a utilizar.

ARTÍCULO 15: En caso de empate, el voto del presidente del jurado será dirimente.

ARTÍCULO 16: EL concurso se desarrollará de la siguiente manera:

- El baile se desarrollará en el Campo Ferial ubicado en el “Parque de la Paz” de la ciudad de Guadalupe.
- El orden de participación será previo sorteo entre los delegados que representen a las parejas.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 17: La Municipalidad distrital de Guadalupe, tomará las medidas de seguridad del ambiente en el que se desarrollará el concurso, regulando la participación de las posibles parejas, cuidando que no interfieran con el concurso mismo o alterando el derecho del público.

ARTÍCULO 18: Una pareja no puede participar en más de un elenco como bailaror. Este hecho implica descalificación.

ARTÍCULO 19: El Comité Organizador conjuntamente con la municipalidad distrital de Guadalupe realizará “La recepción”, a las delegaciones invitadas a participar en el Campo Ferial del Parque de la Paz, acondicionado para el desarrollo de la III Feria regional del Arroz.

DE LOS RECLAMOS Y SANCIONES

ARTÍCULO 20: Si los participantes tendrían que presentar algún reclamo lo harán a través de sus delegados ante la Comisión Organizadora del concurso antes de iniciar el concurso, o bien en los 15 minutos posteriores a la participación de las parejas. Sólo se aceptarán reclamos debidamente sustentados que luego examinados por la comisión organizadora del concurso quien emitirá su fallo, el cual tiene carácter de inapelable.

El reclamo debe de ser presentado sólo y exclusivamente por el delegado.

En caso de que alguna pareja contravenga lo dispuesto en las presentes bases no tendrá lugar a ningún reclamo y si insiste, será retirada del concurso.